



Montevideo, 30 de noviembre de 2005

COMUNICACION N°2005/250

Ref: Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FUCAC - Modificación de Habilitación.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera ha resuelto habilitar a Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FUCAC, a su solicitud, para funcionar a partir del 4 de agosto de 2005 como Cooperativa de Intermediación Financiera con Habilitación Restringida, en los términos establecidos por el literal e.2) del Artículo 1) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Jorge Ottavianelli

Gerente de Area -SIIF